Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2230 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día del comercio, que se celebra el 10 de julio de 2020.-

PAULA BERTINO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Escaneado con CamScanner

FUNDAMENTOS

El 10 de julio se celebra el Día del Comercio, en honor a todas aquellas personas que trabajan en establecimientos comerciales.

Su festejo se debe a que el 10 de julio de 1854 se fundó la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entidad que ha tenido una gran influencia en el desarrollo mercantil del país.

Este Día no debe confundirse con el Día del Empleado de Comercio, que es en septiembre.

Según su definición, el comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio de manera cotidiana, como son las sociedades mercantiles. Se utiliza, en ese sentido, la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

Los primeros festejos de los trabajadores del comercio se realizaron en esta fecha, que luego quedó establecida como "Día del Comercio" y que se desdobló del Día de los trabajadores del sector, que se conmemora cada 26 de septiembre desde 1975 y que a partir de 2009 cuenta con estatus de feriado.

El comercio argentino ha sido, es y será motor de energía vital, estímulo del espíritu creador y ocupación preferida de hombres emprendedores y progresistas que, con sacrificio, han creado empresas comerciales e industriales que hoy reinan en el país y que, a la vez, son fuentes de trabajo, de riqueza y de bienestar colectivo.

El comercio ha sido en todos los tiempos y en todas las partes del mundo un instrumento de civilización, de progreso. La prosperidad y el progreso de los pueblos corren paralelo al impulso de su desarrollo comercial. Desde los albores de la emancipación de nuestro país, el comercio

Escaneado con CamScanner

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

argentino ha sido, es y será motor de energía vital, estímulo del espíritu creador y ocupación preferida de hombres emprendedores y progresistas que con sacrificios, han creado empresas comerciales e industriales que hoy reinan en el país y que, a la vez, son fuentes de trabajo, de riqueza y de bienestar colectivo.

Por los motivos expuestos solicito acompañen, los señores legisladores con su voto favorable el presente proyecto.-

FABIANA BERTINO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Escaneado con CamScanner